

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACION ACTA NO.17/2019 Proceso - MESCYT-DAF-CM-2019-0017

Para el Servicio de Alquiler Salón de Eventos en un Hotel del Distrito Naciona Para la Ejecución del "Lanzamiento Oficial del Proceso de Evaluación Quinquenal, Quinquenio 2019-2024", que se realizará el 18/6/19.

La Ejecución de la "Primera Jornada De capacitación de los Comités Internos de Autoevaluación (CIAE) de Las IES", que se llevará a cabo el 26/6/19.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 am del día once (11) del mes junio del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de compra menor, MESCYT-DAF-CM-2019-0017, para el Servicio de Alquiler Salón de Eventos en un Hotel del Distrito Nacional, Para la Ejecución del "Lanzamiento Oficial del Proceso de Evaluación Quinquenal, Quinquenio 2019-2024", que se realizará el 18/6/19; y La Ejecución de la "Primera Jornada De capacitación de los Comités Internos de Autoevaluación (CIAE) de Las IES", que se llevará a cabo el 26/6/19; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- Lic. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Director Administrativo.
- Dr. Rafael Enrique Fernández, Director de Planificación y Desarrollo.
- Clara Rivero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la Adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de Compra Menor, MESCYT-DAF-CM-2019-0017, para el Servicio de Alquiler Salón de Eventos en un Hotel del Distrito Nacional, Para la Ejecución del "Lanzamiento Oficial del Proceso de Evaluación Quinquenal, Quinquenio 2019-2024", que se realizará el 18/6/19; y La Ejecución de la "Primera Jornada De capacitación de los Comités Internos de Autoevaluación (CIAE) de Las IES", que se llevará a cabo el 26/6/19.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones General y Específico, que rige el presente proceso de compras, establece lo siguiente: "si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución".

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de junio del año 2019, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: 1. HOTELES NACIONALES, S.A.; 2. HOTEL ROYAL PALCE, SRL y 3. COMPLEJO TURISTICO HOTELERO EL NAPOLITANO, SRL; a los fines de que participen en el proceso de Compra Menor MESCYT-DAF-CM-2019-0017, para el Servicio de Alquiler Salón de Eventos en un Hotel del Distrito Nacional, Para la Ejecución del "Lanzamiento Oficial del Proceso de Evaluación Quinquenal, Quinquenio 2019-2024", que se realizará el 18/6/19; y La Ejecución de la "Primera Jornada De capacitación de los Comités Internos de Autoevaluación (CIAE) de Las IES", que se llevará a cabo el 26/6/19.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de junio del año 2019, siendo las 10:00 am, el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositaron ofertas de manera física en sobre sellado y cerrado, tal como lo dice el Pliego de Condiciones Especifico, las siguientes: (1) HOTEL, RESTAURANTE & CENTRO DE VENTOS GOLDEN HOUSE, SRL y (2) HOTELES NACIONALES, S.A. (SHERATON).

CONSIDERANDO: Que luego de la apertura de los sobres "A" y "B", el Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, decidió formar una Comisión Técnica Evaluadora, con el objetivo de evaluar las propuestas depositadas por los oferentes, <u>utilizando el criterio de evaluación CUMPLE, verificando que las mismas cumplas sustancialmente con los requerimientos establecido en el Pliego de Condiciones Específico; estando conformada dicha Comisión por: Licda. Lourdes Concepción, Encargada del Departamento de Evaluación Quinquenal del Viceministro de Evaluación y Acreditación de las IES, Licda. Martha Tejada, coordinadora en la División de Seguimiento de las IES; Licda. Cindya Abreu Jiménez, Asistente Viceministro de Evaluación y Acreditación de las IES.</u>

CONSIDERANDO: Que fueron remitidas copias de las propuestas y las muestras a la Comisión Técnica Evaluadora, quienes emitieron su informe por escrito al Comité de Compras, conteniendo sus consideraciones y recomendaciones.

5.A.V.1

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico, emitido por la Comisión Técnica Evaluadora, se extrae lo siguiente:

"En tal sentido, procedimos a evaluar las propuestas técnicas Sobre A, depositadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia, en el mismo orden en que fueron recibidas, a saber: (1) razón social Hotel Restaurante & Centro de Eventos Golden House, S.A., y (2) Hoteles Nacionales, S. A., en consonancia con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas, y los criterios mostrados anteriormente, informamos lo siguiente:

- Uno de los aspectos más destacados de la logística para la ejecución de ambos eventos, es contar con una propuesta cuyo hotel se encuentre en el Distrito Nacional, ya que el desplazamiento de los participantes sería más factible, y conveniente tanto para la logística de los organizadores del evento como para colaboradores del mismo.
- Otra razón fundamental, es tener rutas o vías de rápido acceso al lugar donde se estarían realizando los eventos.

Concluida la revisión y/o evaluación de las propuestas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicos para el sobre A, observamos que en la propuesta de la razón social Hotel Restaurante & Centro de Eventos Golden House, S.A.., la ubicación del hotel está situado en Autopista San Isidro Km. 1, Santo domingo Este, lo que dificultaría grandemente el desplazamiento, tanto de los participantes como del personal organizador; sin embargo, la ubicación de Hoteles Nacionales, S. A., nos ofrece la ventaja que está ubicada en el centro de la ciudad, es decir, que es de fácil acceso.

En tal sentido, somos de opinión que la propuesta que más se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifico, es la de la razón social **Hoteles Nacionales**, **S. A.**, visto que además, en dicho pliego se especificó que el hotel debía estar ubicado en el Distrito Nacional, y la misma se encuentra situada en al Ave. George Washington, No.365, Gazcue, Santo Domingo."

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.

VISTO: El informe técnico y cuadro comparativo.



J.A.U.T.

CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras menor, y el informe técnico, decide por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar el proceso - MESCYT-DAF-CM-2019-0017, a la razón social HOTELES NACIONALES, S.A. (SHERATON), por la suma total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATROMIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$474,000.00). Más ITBIS RD\$85,320.00, otros impuestos RD\$39,380.00; para un total general de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$598,700.00), de la siguiente manera:

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 10:30 am, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:

Dr. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación Desarrollo

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Clara Rivero

Encargada de Compras y Contrataciones

Yo, LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.394. CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores, Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Dr. Rafael Enrique Fernández y Clara Rivero, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELA

Notario Público